



Huétor Tajar
Ayuntamiento

PROYECTO DE RESTITUCIÓN DEL PARQUE DE LOS PATOS



MEMORIA



1.- OBJETO DE LA MEMORIA.

Se redacta el presente Proyecto con el objeto de tener el documento que defina y valore las obras de restitución del Parque de los Patos en el término municipal de Huétor Tájjar.

Este Proyecto se elabora por los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Huétor-Tájjar, Concejalía de Infraestructuras, y se redacta por F^{co} Javier Nuño Cuberos, I.C.C y P, perteneciente a los Servicios Técnicos antes mencionados.

2.- ANTECEDENTES.

Con motivo del desbordamiento del Río Geníl en el Término Municipal de Huétor Tájjar en los días 18 y 19 de Marzo de 2018 por las lluvias persistentes del mes de Febrero y Marzo del mismo año, se solicitó subvención para la restitución a su estado original debido a los graves daños ocasionados tanto en la pavimentación de los caminos de zahorra artificial y Albero existentes en el mismo, así como sedimentación de lodos en prácticamente la totalidad de la parcela y reposición del vallado perimetral.

Al amparo de la Orden 18 de Mayo de 2017/2018, BOJA nº 96 de fecha 23/05/2017, se solicitó subvención que fue concedida con fecha 20/11/2018 por importe de 55.576,28 €.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

En relación a las obras a realizar y que se pasan a describir consta de las siguientes unidades de obra:

- Movimiento de Tierras.
- Pavimentación.
- Vallados.
- Jardinería.

3.1.- MOVIMIENTO DE TIERRAS.

El movimiento de tierras se desglosa en excavación en caja, carga y transporte a vertedero del material o lodos sedimentados en los caminos de zahorra artificial, Albero y Campo de Fútbol de Albero en un espesor mínimo de 10 cm de espesor, asimismo se rasanteará la base y compactará para la posterior aporte o pavimentación con zahorra artificial y albero según corresponda.

También se limpiarán los lodos existentes en el Riachuelo que cruza el Parque de los Patos con una longitud aproximada de 190m y una anchura de 2,5m en su parte



superior y 1m de profundidad, que se ejecutará con mini giratoria y a mano en la zona inaccesible a la máquina y se transportara a vertedero.

3.2.- PAVIMENTACIÓN.

Una vez ejecutado el cajeadado de los caminos y compactado, se procederá a la extensión de 7 cm de zahorra artificial en toda la superficie de los caminos que en la actualidad son de zahorra, humectación y compactación de la misma.

En los caminos y campo de futbol de Albero se procederá a la extensión de albero en todo su ancho y un espesor de 10 cm, humectación y compactación del mismo.

3.3.-VALLADOS.

En este capítulo se describen el desmontaje de malla simple torsión existente, tanto en el muro de bloques con una longitud de 80m como la que se sustenta sobre el suelo o terreno en una longitud de 187 m. En el caso de la malla o valla simple torsión que se sustenta sobre el muro, habrá que abrir broca en la parte superior del mismo en una longitud de 20cm como mínimo para la cimentación de la malla simple torsión y en el caso de la colocada sobre el terreno se procederá a la excavación de dado de hormigón de 50*50*50 cm para anclaje de los postes galvanizados sobre los que se sustenta la malla anteriormente mencionada.

3.4.-JARDINERÍA.

Aunque son numerosos los daños ocasionados a la jardinería tanto en plantas de porte bajo como en las zonas de césped, en esta partida, lo único que se restituye o sustituye es la bomba de riego que fue sepultada bajo los lodos.

3.- COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

No procede.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de ejecución de las obras de **DOS MESES (2 MESES)** a partir de la firma del contrato.

5.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

No procede.



6.- REVISIÓN DE PRECIOS

Artículo 103 Procedencia y límites

1. Los precios de los contratos del sector público solo podrán ser objeto de revisión periódica y predeterminada en los términos establecidos en este Capítulo.

Salvo en los contratos no sujetos a regulación armonizada a los que se refiere el apartado 2 del artículo 19, no cabrá la revisión periódica no predeterminada o no periódica de los precios de los contratos.

Se entenderá por precio cualquier retribución o contraprestación económica del contrato, bien sean abonadas por la Administración o por los usuarios.

2. Previa justificación en el expediente y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto al que se refieren los artículos 4 y 5 de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, la revisión periódica y predeterminada de precios solo se podrá llevar a cabo en los contratos de obra, en los contratos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, en los contratos de suministro de energía y en aquellos otros contratos en los que el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años. Dicho período se calculará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto anteriormente citado.

No se considerarán revisables en ningún caso los costes asociados a las amortizaciones, los costes financieros, los gastos generales o de estructura ni el beneficio industrial. Los costes de mano de obra de los contratos distintos de los de obra, suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, se revisarán cuando el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años y la intensidad en el uso del factor trabajo sea considerada significativa, de acuerdo con los supuestos y límites establecidos en el Real Decreto.

Por tanto, no procede la revisión de precios.

8.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

En cumplimiento del Real Decreto 1627/1997 de 16 de Diciembre se ha de realizar un Estudio Básico de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras del presente proyecto. Este estudio valdrá de base para el posterior desarrollo del Plan de Seguridad de la Obra a redactar por el contratista adjudicatario de las mismas.

9.- PRESUPUESTOS

El presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de 45.930,81 Euros y el Presupuesto de Ejecución por Contrata a 55.576,28 Euros.



10.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

El presente proyecto consta de los siguientes documentos:

DOCUMENTO N° I: MEMORIA

Memoria del Proyecto de Restitución Parque de los Patos.

Estudio Básico de Seguridad y Salud.

DOCUMENTO N° II : PLANOS

DOCUMENTO N° III: PLIEGO DE CONDICIONES

DOCUMENTO N° IV: PRESUPUESTO

Huétor-Tajar, Diciembre de 2018.

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Fdo. F^{co} Javier Nuño Cuberos